



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

San Miguel de Tucumán, **24 JUN 2019**

VISTO el Expediente N° 25079/2008 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 103/2018 solicita prórroga de designación de la Profesora **MARIA JULIA POURRIEUX** en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua Extranjera II: Francés" de 2° año "B" y 3° año "B" (3 horas cátedra en cada curso), a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Pourrieux se desempeña en las horas desde el año 2008 y continúa.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 965/16 y N° 966/16 se establecen los mecanismos de ingreso a la Carrera Docente.

Que mediante Resolución N° 1833/2016 del HCS se ponen en vigencia las reglamentaciones que enmarcan dicho mecanismo.

Que hasta tanto se lleve a cabo la Evaluación Académica para Ingreso a la Carrera Docente, de la Profesora María Julia Pourrieux, es necesario prorrogar su designación interina para el período lectivo 2018.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **MARIA JULIA POURRIEUX**, DNI N°: 20.692.502, como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua Extranjera II: Francés" de 2° año "B" y de 3° año "B" (3 horas cátedra en cada curso) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2018 y hasta tanto se realice su Evaluación Académica para el ingreso a la Carrera Docente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N°

0941

2019

Mue.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN